

# **MANUAL OPERATIVO PARA FONDOS NO REEMBOLSABLES**

## **CONCURSO: MEJORA DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS DE PEQUEÑAS EMPRESAS CON LA INNOVACIÓN EN SISTEMAS PRODUCTIVOS PARA EL AÑO 2022**

### **PROGRAMA DE CORREDORES PRODUCTIVOS**

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la  
objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.



SE  
S.A. B.M.F. R.S. S.A.

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	SIGLAS Y DEFINICIONES .....	5
3.	JUSTIFICACIÓN .....	7
4.	OBJETIVO GENERAL .....	7
4.1	Objetivo específico .....	7
5.	FASES PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO CONCURSABLE.....	7
5.1	POSTULACIÓN.....	8
5.1.1	Convocatoria/Lanzamiento del Concurso .....	8
5.1.2	Manifestación de interés.....	9
5.1.3	Plazo y lugar de entrega de la Manifestación de Interés .....	9
5.1.4	Pre selección.....	11
5.2	SELECCIÓN Y EVALUACIÓN .....	11
5.2.1	Montos asignados al concurso .....	11
5.2.1.1	Componentes a financiar.....	12
5.2.1.2	Restricciones de financiamiento .....	13
5.2.1.3	Contrapartida .....	13
5.2.1.4	Plazo y lugar de entrega .....	14
5.2.2	Evaluación y selección de proyectos .....	14
5.2.1	Evaluación de proyectos.....	14
5.2.1.1	Procedimiento para la Evaluación de los Proyectos.....	14
5.2.1.2	Conformación del Panel Evaluador de los Proyectos.....	15
5.3	APROBACIÓN .....	15
5.3.1	Gestión de No Objeción del BID .....	15
5.3.2	Comunicación de resultados a empresas .....	15
5.3.3	Formalización de la entrega de fondos .....	16
5.3.3.1	Firma de contrato .....	16
5.4	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO .....	16
5.4.1	Liquidación.....	16
5.4.1.1	Liquidación de CONAMYPE al MINEC.....	16
5.4.1.2	Liquidación de beneficiarios a CONAMYPE .....	16
5.4.2	Seguimiento y acompañamiento.....	17
6	RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.....	18
6.2.1	Responsabilidades de las personas naturales o jurídicas MYPE participantes .....	18
6.2.2	Responsabilidades de los Centros Regionales.....	18
6.2.3	Responsabilidades de la Unidad de Calidad y Productividad .....	19
7	CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS EMPRESAS GANADORAS.....	20
8	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.....	21
	ANEXOS.....	23
	Anexo 1. Manifestación de interés.....	23
	Anexo 2: Lista de verificación de documentos de la manifestación de interés .....	24
	Anexo 3: Portada del sobre manila sellado .....	25
	Anexo 4. Criterios de preselección .....	26

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.

Anexo 5. Formulario de postulación del proyecto ..... 27

Anexo 6: Formulario de Liquidación de fondos..... 29

Anexo 7: Formulario de contrapartida ..... 30

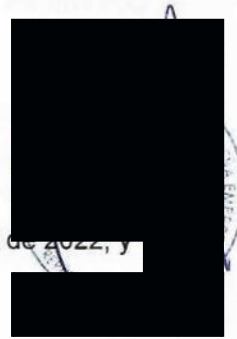
Anexo 8. Criterios de evaluación técnica del Proyecto ..... 31

Anexo 9. Carta compromiso ..... 32

Anexo 10. Declaración jurada..... 33

Anexo 11. Lista de verificación de documentos de la postulación del Proyecto ..... 34

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.



## 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en adelante CONAMYPE firmó un convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Economía para ejecutar acciones enmarcadas en el Componente I del Programa de Corredores Productivos, cuyo objetivo es *“Aumentar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) ubicadas en los territorios priorizados”*. Este programa inició en el 2017 y al cierre del año 2020, se han logrado resultados en 8 productos del Componente I, los cuales son: **1.1** MIPYMES asistidas en Sistemas Productivos; **1.2.** Grupos asociativos (100) y MIPYMES (1000) asistidas en gestión empresarial, mercadeo y comercialización; **1.3.** Grupos Asociativos asistidos técnicamente en fortalecimiento asociativo y de gestión empresarial; **1.4.** MIPYMES asistidas técnicamente para el cumplimiento de requisitos legales para el acceso al mercado formal y la formalización; **1.5** Grupos asociativos que cumplen requisitos legales para acceso a mercados formales; **1.6** Emprendedores entrenados para la creación de nuevas empresas; **1.7** Iniciativas productivas de emprendimiento financiadas con capital semilla; **1.8** Iniciativas productivas de emprendimiento lideradas por mujeres financiadas con capital semilla.

Por otro lado y de acuerdo a los objetivos del Plan Cuscatlán asociados al desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, en adelante MYPE, el objetivo No 2 manda a desarrollar las capacidades de las economías alternativas, de forma que se mejora la sostenibilidad de las familias y de las comunidades, con especial hincapié en aquellas iniciativas de grupos vulnerables; y el objetivo No 3 a mejorar la conectividad entre sistemas de comercialización de pequeños y medianos productores, fortaleciendo la capacidad técnica y financiera de las iniciativas productivas, locales y nacionales, aprovechando el entorno económico regional. De acuerdo a lo anterior, o es fundamental el fomento y desarrollo de las capacidades productivas del segmento de la MYPE para asegurar despegue económico de abajo hacia arriba.

Es importante destacar, que CONAMYPE tiene un compromiso muy importante en el crecimiento de la economía ya que las empresas del segmento de la MYPE aportan el 35% del Producto Interno Bruto (PIB) del país y en conjunto consumen más insumos y servicios que las grandes empresas, se estima que alrededor de 700 mil empleos directos son generados por éstas<sup>1</sup>. Esta propuesta, inclusiva y equitativa, pretende contribuir a dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, a las empresas y al país.

No obstante, la situación por pandemia COVID-19 enfrentada en el país desde marzo del año 2020 y las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, ha implicado un enorme desafío; por lo que para contrarrestar los efectos negativos en la economía, CONAMYPE considera muy importante crear mecanismos e instrumentos para acercar oportunidades y generar indicadores de impacto referidos a ventas y empleo para la recuperación de la economía salvadoreña, principalmente en las cadenas y territorios priorizados por el Programa de Corredores Productivos.

---

<sup>1</sup> Fuente: encuesta Nacional de la MYPE 2017

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.

Es por ello que bajo el Programa de Corredores Productivos, CONAMYPE estableció, un fondo concursable para potenciar las capacidades de producción en las empresas por medio de la innovación en sus sistemas productivos y/o creación de nuevos productos que den respuesta a necesidades de demanda del mercado.

## 2. SIGLAS Y DEFINICIONES

### SIGLAS

**CONAMYPE:** Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

**FMC:** Franja Costero Marina

**MINEC:** Ministerio de Economía

**MIPYME:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa

**MOP:** Manual Operativo del Programa

**NIT:** Número de Identificación Tributaria

**NRC:** Número de Registro de Contribuyente

### DEFINICIONES

**Asistencia Técnica (AT):** Se refiere a un servicio técnico muy especializado con la que no se cuenta institucionalmente por lo que no puede ser proporcionado a través del personal.

**Cadena de Valor:** De acuerdo al Manual Operativo, el componente I del Programa está orientado a fortalecer los procesos productivos de las cadenas de valor, entendida esta como la variedad total de actividades requeridas para conducir un producto o servicio desde su concepción, hasta la entrega al consumidor, la disposición y el desecho final a través de diversas fases intermedias de producción.<sup>2</sup>

**Cadenas Productivas:** Relación espontánea entre actores implicados en las relaciones económicas y de provisión de bienes y servicios desde la producción primaria hasta la llegada al consumidor.

**Capacitación:** Generación de conocimientos a grupos de personas empresarias en temas generales o especializados.

**Centros Regionales de CONAMYPE:** Expresión territorial de CONAMYPE, y quienes facilitan la atención a las personas empresarias a través de servicios técnicos y de acompañamiento empresarial.

**Contrato:** Préstamo 3170/OC-ES- ES L1075

---

<sup>2</sup> Un manual para investigación de cadenas de valor, Pág. 8, Rafael Kaplinsky y Mike Morris, 2009

**Fondos Concursables:** Recursos no reembolsables para la implementación de proyectos innovadores en pequeñas empresas, otorgados a través de un concurso.

**Innovación<sup>3</sup>:** Es un conjunto de ideas aplicadas exitosamente en el entorno de las organizaciones.

**Innovación en producto:** Introducción en el mercado de nuevos (o significativamente mejorados) productos o servicios. Incluye alteraciones significativas en las especificaciones técnicas, en los componentes, en los materiales, la incorporación de software o en otras características funcionales.

**Innovación en proceso:** Implementación de nuevos (o significativamente mejorados) procesos de fabricación, logística o distribución.

**Industria 4.0 o cuarta revolución industrial:** Transformación de la industria y a la digitalización e integración de todos los procesos industriales que conforman la cadena de valor y que permiten cubrir las necesidades de los clientes en el mercado actual.

**Manual Operativo para Fondos no Reembolsables:** Documento que establece las normas y procedimientos para la operatividad del concurso de fondos no reembolsables.

**Pequeña empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 50 trabajadores.<sup>4</sup>

**Programa:** Programa de Corredores Productivos del Contrato de Préstamo 3170/OC-ES – ES L1075) suscrito por el GOES a través del MINEC y el BID para la franja costero marina FCM.

**Viabilidad del proyecto:** Consiste en la evaluación del proyecto que se quiere llevar a cabo. Calculando la rentabilidad del mismo a través de indicadores como el valor anual neto (VAN) y la tasa interna de retorno (TIR).

---

<sup>3</sup> Referencia bibliografía en innovación según manual de Oslo

<sup>4</sup> Ibíd

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

La Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña, en adelante Ley MYPE, establece en sus artículos 61, 62 y 63 que CONAMYPE impulsará la modernización tecnológica de la MYPE, y promoverá el uso de servicios tecnológicos a través de la capacitación, asesoría y asistencia técnica. Por tanto y en seguimiento al mandato de Ley, en la Planificación Estratégica Institucional 2020 – 2024, se establece como objetivo incrementar la productividad a través de la innovación, automatización e industrialización de operaciones, del cual se derivan prioridades estratégicas:

- Incremento de la productividad que permita la creación de riqueza y se vuelva un contrapeso en la balanza comercial.

En este marco, CONAMYPE, establece dentro de sus servicios especializados, el de fomentar su desarrollo a través del incremento de las capacidades de producción con el uso de la innovación tecnológica, a fin de ofertar mayor cantidad de productos, manteniendo altos estándares de calidad, que permitan competir a nivel nacional e internacional.

Bajo esta iniciativa, en el Programa de Corredores Productivos, CONAMYPE estableció un fondo concursable para potenciar las capacidades de producción en las empresas y que se vuelvan más competitivas por medio de la innovación en sus sistemas productivos y/o creación de nuevos productos que den respuesta a las necesidades según las demandas del mercado.

Podrán participar las cadenas productivas de Agroindustria, Pesca Artesanal y Acuicultura; no se ha considerado la participación de la Cadena de Turismo, dado que está basada principalmente en servicios y el concurso está orientado a la mejora de sistemas productivos.

### **4. OBJETIVO GENERAL**

Generar una mayor competitividad a través de la mejora de sistemas productivos en pequeñas empresas/cooperativas, con la incorporación de la innovación en procesos, productos y/o tecnología.

#### **4.1 Objetivo específico**

- 4.1.1 Fortalecer la capacidad de producción de pequeñas empresas y/o cooperativas pertenecientes a las cadenas productivas de agroindustria, acuícola y pesca artesanal.

### **5. FASES PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO CONCURSABLE**

De acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del Programa (MOP), en el numeral 3.1. Aspectos Técnicos del Componente I; con el objetivo de garantizar la transparencia y eficiencia de la asignación de los recursos se empleará un mecanismo competitivo de

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.

acceso al cofinanciamiento por medio de 4 Fases y sus respectivas etapas que se detallan a continuación:



## 5.1 POSTULACIÓN

### 5.1.1 Convocatoria/Lanzamiento del Concurso

La oficina central de CONAMYPE realizará el lanzamiento público y coordinará otras acciones de promoción y divulgación en la que se explicará las condiciones de participación, a través de medios de comunicación digital y otros medios en los territorios priorizados por el programa.

A partir del lanzamiento se pondrá a disposición el manual para fondos no reembolsables, a través de medios digitales.

Uno de los principales requisitos para participar en este concurso es que, las empresas/cooperativas interesadas deben estar ubicadas en uno de los 52 municipios.

Zona Occidental (25): Santa Ana, Chalchuapa; Sonsonate, Acajutla, Caluco, Cuisnahuat, Izalco, Juayúa, Nahuizalco, Nahuilingo, Salcoatitán, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Catarina Masahuat, Santa Isabel Ishuatán, Santo Domingo de Guzmán, Sonzacate, Armenia; Apaneca, Concepción de Ataco, Guaymango, Jujutla, San Pedro Puxtla, San Francisco Menéndez, Atiquizaya.

Zona Central y Paracentral (13): Santo Tomás, Ilopango; La Libertad, Nuevo Cuscatlán, Tamanique, Zaragoza; Zacatecoluca, Olocuilta, San Luis Talpa, San Pedro Masahuat, El Rosario, San Pedro Perulapán, Cojutepeque.

Zona Oriental (14): San Miguel; La Unión, Conchagua, El Carmen, Intipucá, Meanguera del Golfo, Pasaquina, San Alejo, Santa Rosa de Lima; Usulután; Jiquilisco, San Agustín, Puerto El Triunfo y San Dionisio.

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.



### 5.1.2 Manifestación de interés

La manifestación de interés es el documento por medio del cual, las personas representantes de las pequeñas empresas/cooperativas interesadas en participar en el proceso, proporcionan información que permitirá verificar el cumplimiento de los requisitos previos para pasar la etapa de pre selección, para ello deben de cumplir con el [anexo 1 Manifestación de interés](#).

### 5.1.3 Plazo y lugar de entrega de la Manifestación de Interés

El plazo para recibir las manifestaciones de interés será de 12 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la del lanzamiento, las cuales serán presentadas en un sobre cerrado de acuerdo al [anexo 3 Portada del sobre manila sellado](#).

El lugar de entrega será en los Centros Regionales de CONAMYPE más cercano a su municipio de referencia

- **Centro Regional CONAMYPE San Miguel**
  - Dirección: 8a. Calle Oriente y 2a. Av. Norte No. 210, Barrio La Cruz, San Miguel, San Miguel
  - Teléfonos: 2592-9055/2592-9058
  - Horarios: lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- **Centro Regional CONAMYPE Sonsonate**
  - Dirección: 7ª Calle Oriente, #16, Colonia Ghiringhello, Sonsonate, Sonsonate;
  - Teléfonos: 2592-9091/2592-9092
  - Horarios: lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- **Centro Regional CONAMYPE La Libertad**
  - Dirección: 4º calle oriente, número 2-9-A, Lourdes Colón, La Libertad, Carretera a Sonsonate;
  - Teléfonos: 25929021/25929048
  - Horarios: lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- **Centro Regional CONAMYPE Santa Ana**
  - Dirección: 9a Calle Oriente, entre avenida Independencia y 3a avenida Sur #7, Santa Ana;
  - Teléfonos: 2592-9093/2592-9094
  - Horarios: lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- **Centro Regional CONAMYPE San Salvador**

- Dirección; Alameda Manuel Enrique Araujo, Centro Comercial Plaza Suiza, San Salvador;
- Teléfonos:2592-9061/2592-9090
- Horarios: lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

- **Centro Regional CONAMYPE Zacatecoluca**

- Dirección: Avenida José Simeón Cañas #48, Barrio El Calvario, Zacatecoluca, La Paz
- Teléfonos:2592-9095/2592-9096
- Horarios: lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

El técnico asignado en cada uno de los Centros Regionales verificará el cumplimiento de los documentos y requisitos de la manifestación interés presentada que estén vigentes y completos; en el caso de no cumplir con todos requisitos se le notificará por escrito o por medios digitales, el empresario tendrá un plazo no mayor a diez (10) hábiles para superar las observaciones; los empresarios que no presenten la documentación en plazos establecidos no podrán continuar en el proceso. La Jefatura del Centro Regional remitirá mediante memorándum a la Unidad de Calidad y Productividad, con el detalle de las empresas e indicará que la documentación presentada por los empresarios cumple en tiempo y forma los requisitos.

**No podrán participar:**

- Empresas importadoras y comercializadoras de productos terminados;
- Asociaciones de Desarrollo Comunitario que representen una colonia, barrio, cantón o comunidad, que no se dediquen a la producción;
- Empresas clasificadas como emprendimiento de iniciativas económicas, micro, mediana y gran empresa y sus gremiales empresariales;
- Empresas del sector turismo debido a que se busca realizar innovaciones en sistema productivos de productos;
- Personas naturales o jurídicas que no estén solventes con sus obligaciones tributarias;
- En el caso que la que la empresa haya recibido fondos del Programa de Corredores Productivos debe de presentar un finiquito del último fondo.
- Personas que tengan 1er, 2do y 3er grados de consanguinidad y afinidad con funcionarios o miembros de las instituciones promotoras de este concurso;
- Personas naturales o jurídicas que se dediquen exclusivamente a actividades financieras (cajas de crédito, cooperativas de ahorro y crédito);
- Dos o más personas que postulen con el fin de invertir los fondos en una misma empresa.

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.

#### 5.1.4 Pre selección

En esta etapa, la Unidad de Calidad y Productividad, revisara que la información y documentación presentada por las empresas postulantes cumplan con los requisitos de acuerdo a los criterios de preselección en el [anexo 2 Lista de verificación de documentos de la manifestación de interés](#), indicando las empresas que pasan a la etapa de formulación de proyectos.

La Unidad de Calidad y Productividad notificará por cualquiera de los medios impresos o digitales a todas las empresas participantes sobre los resultados de la preselección.

#### 5.2 SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En esta etapa, las empresas que han sido pre seleccionadas, deberán presentar su proyecto de acuerdo al Anexo 5. Formulario de postulación del proyecto, en el caso de requerir asesoría puede acercarse a un Centro Regional.

Los proyectos deben establecer claramente elementos de innovación en procesos productivos, productos o tecnología.

##### **Proyectos que no se considerarán elegibles para ser beneficiarios de los fondos**

- Deporte, política, cultura o religión;
- Que las finalidades del proyecto sean investigaciones y estudios académicos;
- Generación de renta (zonas francas y fincas privadas);
- Intereses particulares como viviendas, letrinas, cocinas mejoradas, conexiones de la tubería de agua a nivel domiciliario, entre otros;
- Proyectos de importación de productos para comercio;
- Servicios como casinos, billares, expendios, juegos de azar, otros;
- Que su finalidad sea el mantenimiento de las instalaciones y de maquinaria y equipo;
- Proyectos que vayan en contra del medio ambiente;
- Destinados al pago de deudas y otros pasivos.

##### **5.2.1 Montos asignados al concurso**

El monto máximo a financiar por proyecto ganador es de hasta **\$15,000.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

La disponibilidad presupuestaria para el presente concurso es por un monto de \$45,00.00 con lo cual se proyecta beneficiar 3 pequeñas empresas, con la posibilidad de ampliar el número de empresas ganadoras, en el caso de que los montos a otorgar a cada empresa sean menores a los \$15,000.00.

Los ganadores serán los que cumplan con el puntaje mayor o igual a 70 puntos y que haya cumplido con demás requerimientos de documentación exigida.

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.

UNIDAD NACIONAL  
DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD

### 5.2.1.1 Componentes a financiar

La propuesta de proyecto debe ser innovadora que genere resultados medibles en el corto y mediano plazo, con indicadores de eficiencia, reducción de costos entre otros.

Los componentes a financiar son:

- **Asistencias técnicas:** Capacitaciones especializadas, asistencias especializadas para realizar las mejoras en la gestión de procesos productivos relacionadas con la innovación, estándares de calidad y productividad, desarrollo de nuevos productos, sistemas de monitores, diseños, contratación de servicios especializados para la instalación y puesta en marcha del proyecto, mantenimiento de equipo/maquinaria.
- **Materias primas:** Aplica únicamente para el desarrollo de nuevos productos innovadores, para realizar la prueba piloto.
- **Equipamiento:** debe ser enfocado en la mejora o implementación de nuevos procesos, productos, que garanticen el aumento en la capacidad instalada, optimizar procesos, equipo y/o maquinaria, herramientas para hacer más eficientes las actividades productivas todas ellas enfocadas a la innovación.

En este componente se incluye Software, licencias necesarias para la ejecución del proyecto innovador.

En el caso que la maquinaria y/o equipo requiera mas tiempo del plazo indicado para su importación, deberá solicitarse una extensión de plazo para su adquisición.

- **Infraestructura:** adecuación y/o mejoramiento de infraestructura que viabilice la ejecución del proyecto.

Los bienes inmuebles donde se realicen las adecuaciones y/o mejoramiento deberán ser de propiedad del empresario/cooperativa y deberán estar ubicados en los municipios indicados en el punto 5.1.3. Para lo cual debe presentar la certificación extractada del inmueble donde se realizarán las adecuaciones y/o mejoramientos del proyecto.

El plan de inversión debe incluir al menos dos componentes de acuerdo a lo establecido anteriormente. El componente de infraestructura no puede superar el 15% del monto del proyecto presentado y el componente de equipamiento no podrá superar el 80%

Los componentes a solicitar deben de generar un impacto en la innovación.

**NOTA ACLARATORIA; Los fondos concursables ganados, no podrán ser utilizados para adquirir bienes o servicios contratados con familiares que**

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.

**tengan 1er, 2do y/o 3er grado de consanguinidad y afinidad con funcionarios o miembros de las instituciones promotoras de este fondo.**

#### **5.2.1.2 Restricciones de financiamiento**

- Gastos realizados previos a la postulación de los fondos;
- Pago de impuestos y deudas;
- Compra de acciones u otros instrumentos de inversión financiera;
- Cualquier otro activo relacionado con la actividad de la empresa;
- Compra de fertilizantes y semillas;
- Compra de repuestos para maquinaria;
- Compra de bienes inmuebles;
- Pago de servicios básicos;
- Combustibles y lubricantes;
- Drogas ilegales y armas;
- Adquisición de vehículos automotores;
- Compra de terrenos;
- Arrendamientos de bienes inmuebles;
- Compra de equipos, maquinaria objetos y/o motores usados;
- Mobiliario y equipo de oficina.

#### **5.2.1.3 Contrapartida**

- Los ganadores del fondo de inversión, deberán aportar al menos una contrapartida mínima equivalente al 5% del monto del proyecto, esta podrá ser en especie o efectivo.
- Con los fondos de contrapartida se podrán pagar:
  - Impuestos por adquisición de la maquinaria y/o equipo;
  - Mano de obra utilizada en la ejecución del proyecto;
  - Consultorías;
  - Materias primas, insumos y/o accesorios;
  - Equipo informático;



- Equipo de oficina;
- Transporte de maquinaria y/o equipo.

#### **5.2.1.4 Plazo y lugar de entrega**

Los proyectos serán presentados en 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la notificación de preselección y deberán ser entregados en los Centros Regionales ubicados en las direcciones indicadas en este manual. El proyecto deberá presentarse en un sobre cerrado debidamente identificado para el cual deberá usar el anexo 3.

El técnico designado por el Centro Regional revisará los documentos del proyecto con sus respectivos anexos, posteriormente la Jefatura del Centro Regional remitirá mediante memorándum el detalle de las empresas que presentaron los proyectos, indicando que se revisó la documentación presentada y estas cumplen con los requisitos establecidos, por lo que las empresas están listas para pasar a la siguiente fase.

En el caso de no cumplir con todos requisitos se le notificará al empresario por escrito o por medios digitales, para superar las observaciones y continuar con la siguiente etapa; los empresarios que no presenten la documentación en el plazo establecido no podrán continuar en el proceso. La Jefatura del Centro Regional remitirá mediante memorándum a la Unidad de Calidad y Productividad, el listado de las empresas e indicando que se ha revisado toda la documentación.

### **5.2.2 Evaluación y selección de proyectos**

#### **5.2.1 Evaluación de proyectos**

La evaluación de las propuestas de los proyectos se realizará posterior a la recepción de los documentos en la Unidad de Calidad y Productividad.

Los proyectos seleccionados podrán ser sujetos a ajustes, en el caso que el panel evaluador realice recomendaciones.

#### **5.2.1.1 Procedimiento para la Evaluación de los Proyectos**

- Se entregará un cuadro de evaluación que contiene los criterios de evaluación de acuerdo al anexo 8 a la que será sometida cada propuesta, en la que se realiza una sumatoria de los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación y los resultados finales se consignaran en un acta.
- Los ganadores serán aquellas propuestas que obtengan puntajes mayores o iguales a 70 puntos y que hayan cumplido con los demás requisitos de este manual;

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.

### **5.2.1.2 Conformación del Panel Evaluador de los Proyectos**

El área de Calidad y Productividad, procederán a la organización, logística y calendarización de las fechas para la realización de las evaluaciones y realizar las gestiones para convocar a los miembros con que conformarán el Panel Evaluador.

El Panel Evaluador estará compuesto por al menos 3 personas, representantes de las siguientes instituciones y/o sectores.

- CONAMYPE
- MINEC
- Institución Financiera
- MAG
- Institución especializada en innovación

No podrán conformar el Panel Evaluador, dos o más personas de la misma institución.

Las personas invitadas a conformar el Panel Evaluador deben indicar que no poseen conflictos de interés con los proyectos que se evaluarán, en caso de tenerlos manifestarán esta dificultad, debiendo tener que eximirse de evaluar los casos específicos, lo cual deberá quedar registrado en el acta de evaluación.

Las personas representantes de las empresas/cooperativas realizarán la presentación en PowerPoint de los proyectos ante panel evaluador.

## **5.3 APROBACIÓN**

### **5.3.1 Gestión de No Objeción del BID**

La Dirección de Desarrollo Empresarial, solicitará a la Unidad Coordinadora del Programa del MINEC, gestione la No Objeción del BID a la elegibilidad de la inversión, adjuntando el detalle del proceso realizado en la fase 1 (acta de preselección, informe de cumplimiento de criterios para la formulación de proyectos) y en la fase 2 (acta de evaluación de proyectos)

### **5.3.2 Comunicación de resultados a empresas**

La Unidad de Calidad y Productividad procederá a notificar formalmente los resultados a cada empresa participante en el proceso de evaluación (las ganadoras y no ganadoras) la cual podrá ser mediante correo electrónico o entregando notificación física.

### **5.3.3 Formalización de la entrega de fondos**

#### **5.3.3.1 Firma de contrato**

Para formalizar la entrega de los fondos se elaborará un contrato, el cual será suscrito únicamente por la persona beneficiaria.

Los fondos no podrán ser otorgados a título póstumo y serán indivisibles.

Los fondos serán entregados por medio de un desembolso equivalente al 100% del monto otorgado; el cual será otorgado a nombre de la persona natural o jurídica que suscriba el contrato.

## **5.4 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO**

El seguimiento de la ejecución del proyecto, incluye la consideración de métricas relativas a cambios presentados en indicadores empresariales tales como: incremento o recuperación de ventas, aumento de la capacidad productiva, eficiencia, reducción de costos, rentabilidad sobre la inversión y tiempo de recuperación de lo invertido

Las empresas/cooperativas ganadoras se comprometen a presentar un informe de seguimiento a los siguientes 6 meses después de haber presentado la liquidación de los fondos; este informe será presentado al Centro Regional, una vez verificado, el Centro Regional lo remitirá a la Unidad de Calidad y Productividad mediante un memorando indicando su conformidad con el contenido del informe.

### **5.4.1 Liquidación**

#### **5.4.1.1 Liquidación de CONAMYPE al MINEC**

La Unidad de Calidad y Productividad como responsable del proceso de liquidación, realizará las gestiones necesarias para la presentación de la documentación requerida por MINEC, una vez se hayan entregado los fondos a las empresas y/o cooperativas beneficiadas. El informe de liquidación de fondos deberá incluir los siguientes documentos: Copia de contrato individual, copia del recibo de entrega de cheque y copia del Boucher del cheque y en el caso de reintegrar fondos no utilizados a la cuenta especial del Programa, se procederá a lo establecido en el **Mecanismo para solicitar anticipos de fondos y realizar liquidaciones del Programa.**

#### **5.4.1.2 Liquidación de beneficiarios a CONAMYPE**

Para la liquidación de los fondos se llenarán los formularios de liquidación de fondos y contrapartida de acuerdo a los anexos 6 y 7 respectivamente; se presentarán respaldo de las facturas, recibos e informe.

Consideraciones para la liquidación.

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.



- Los comprobantes de la compra deberán ser facturas de consumidor final y/o recibos emitidos de a nombre según tarjeta del IVA, que respalden la ejecución de las compras;
- En el caso que se refiera a bienes o servicios y que el proveedor por el monto en ventas, no posee factura en legal forma (compras al mismo proveedor que no excedan de \$2,500.00 podrá extenderse recibo y adjuntará copia de DUI);
- La contrapartida aportada por los beneficiarios podrá ser en especie o en efectivo. En caso que el aporte sea en especie, este debe cumplir lo siguiente: Bienes o servicios adquiridos en un periodo no mayor a un año (El año se calculará a partir del lanzamiento de las bases hacia atrás), que sea propiedad de la persona empresaria, que no sean en calidad de alquiler, que este en buenas condiciones de uso, debe presentar factura.
- Para la compra y liquidación los beneficiarios tendrán un plazo máximo de 3 meses a partir de la entrega de los fondos y firma del contrato.
- CONAMYPE extenderá un finiquito cuando se de por aprobado el reporte de ejecución del fondo.

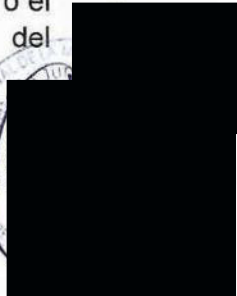
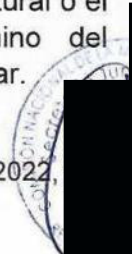
#### **5.4.2 Seguimiento y acompañamiento**

La Unidad de, Calidad y Productividad en colaboración con los Centros Regionales realizará visitas de campo o sesiones virtuales para dar seguimiento a ejecución del proyecto.

Para ello se considerará lo siguiente:

- Es posible realizar una terminación anticipada del compromiso adquirido a solicitud de la persona natural o jurídica, a través de carta explicativa que justifique la no continuidad del compromiso por parte de la persona natural o jurídica, o por decisión de CONAMYPE que entrega los recursos debido a una evaluación negativa sobre el comportamiento de la persona natural o jurídica;
- Las causales de terminación por parte de CONAMYPE pueden ser:
  - Uso indebido de los recursos por parte de los beneficiarios.
  - La imposibilidad de un avance normal de proyecto siendo inviable corregir esta situación, independientemente de la voluntad de los beneficiarios y siendo claros los impedimentos para el buen desenvolvimiento de la iniciativa.
- Lo anterior, aunque implique mayor esfuerzo, deberá estar debidamente respaldado, documentado o registrado, de modo que exista un responsable que pueda ser consultado sobre los hechos ocurridos y se tenga al menos elementos para el debido proceso. También, debe incluir la firma de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, aceptando el término del financiamiento en caso que sea posible o que la persona se pueda ubicar.

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.



En caso que se genere un uso indebido de los fondos, la persona beneficiaria, deberá devolver la totalidad del dinero otorgado o bienes comprados. Si se da el caso (devolución de dinero o equipo), estos deberían ser entregados a una empresa/cooperativa cuyo proyecto fue revisado y aprobado por el panel evaluador, con el puntaje mínimo (en comparación con los proyectos ganadores)

- Para casos fortuitos que ocurran en el proceso de la ejecución de los fondos, se conformará una comisión integrada por un equipo interno multidisciplinario que se encargará de hacer los análisis correspondientes y propondrá las soluciones a la Dirección de Desarrollo Empresarial.

## **6 RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

### **6.2.1 Responsabilidades de las personas naturales o jurídicas MYPE participantes**

- La persona natural o jurídica MYPE participante es la responsable de entrega de los documentos para la formalización del fondo, una vez haya sido seleccionado como beneficiaria. Si la documentación requerida a efectos de formalizar la entrega de los fondos, no es entregada en la fecha establecida por CONAMYPE, la postulación queda anulada;
- Se compromete a presentar un informe final de ejecución del fondo e indicadores de acuerdo a un formato previamente diseñado y entregado por CONAMYPE a más tardar en los siguientes seis meses después de la liquidación del fondo, este informe será presentado a CONAMYPE, específicamente al Centro Regional y a la Unidad de Calidad y Productividad;
- Deberá justificar y liquidar de acuerdo a lo establecido en el presente manual;
- Presentar la contrapartida de acuerdo al formulario anexo 7;
- Deberá informar a CONAMYPE, previo al gasto, los cambios y/o ajustes en la ejecución del plan de inversión (presupuesto). Esto será siempre y cuando los cambios cumplan con los componentes y actividades financiables señalados en este manual;
- Participar en reuniones informativas o de formación definidas por CONAMYPE, que tengan relación con el plan de inversión y la entrega de los recursos;
- Autoriza a CONAMYPE para el uso de imágenes relacionadas con la empresa de la persona natural o jurídica con fines de promoción y difusión de programas.

### **6.2.2 Responsabilidades de los Centros Regionales**

- Recibir los documentos de los participantes de acuerdo a lo solicitado en los anexos 3 y 11, previamente revisados por el/la Técnico/a designado y remitir a la

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.

Unidad de Calidad y Productividad, mediante memorándum (de acuerdo a lo indicado anteriormente) de la Jefatura del Centro Regional;

- Los técnicos de los centros regionales darán asesoría a las empresas/cooperativas para la elaboración de los proyectos e informes;
- Brindar asesorías e información del proceso a las empresas y/o cooperativas interesadas en participar en el proceso;
- Recibir y revisar las liquidaciones de los fondos otorgados y los gastos de contrapartida y remitirlas a la Unidad de Calidad y Productividad mediante Memorando de parte de la jefatura del Centro Regional;
- El caso de identificar por medio del seguimiento el mal uso de fondos la Jefatura del Centro Regional deberá reportar formalmente por medio un informe a la Unidad de Calidad y Productividad.

### **6.2.3 Responsabilidades de la Unidad de Calidad y Productividad**

- Responsable de la adecuada ejecución los fondos del concurso;
- Lanzamiento y diseño para la promoción de fondos concursables;
- Gestionar la entrega de los recursos, según lo acordado con las personas naturales o jurídicas ganadoras. Lo anterior siempre y cuando las personas naturales o jurídicas hayan cumplido con todos los requisitos para la entrega;
- Hacer seguimiento de la ejecución de los fondos tanto en el ámbito técnico de la empresa (fundamento y resultados en el uso de los recursos) como financiero (gastos debidamente respaldados por facturas o comprobantes de pago);
- Validar el informe final presentado por cada persona natural o jurídicas beneficiarias y proceder al cierre ordenado que concluya con el término del documento de compromisos con las personas naturales o jurídicas beneficiarias;
- Elaborar el registro consolidado con el total de iniciativas de todo el proceso para su resguardo;
- Coordinación logística y de convocatoria a todos los actores relevantes del panel evaluador;
- Levantar un acta de resultados de la evaluación de los proyectos de acuerdo a los criterios de evaluación indicado en este manual.
- Realizar sugerencias que aseguren un correcto uso de los recursos;
- Gestionar ante la Gerencia Legal la elaboración del contrato de entrega de fondos para las personas naturales o jurídicas MYPE beneficiarias;
- Gestionar ante la Gerencia Financiera la elaboración y entrega de cheques de los recursos asignados;



- Registrar el uso indebido de los recursos. Si se incumplen los compromisos contractuales sobre adecuado uso de recursos, se da por finalizado el servicio de apoyo;
- Garantizar la debida conformación de los expedientes y el resguardo de los mismos;
- Validar el informe de cierre del Plan de Inversión (ejecución de los recursos y cumplimiento de los indicadores) en el cual se respaldan todos los gastos realizados de manera técnica y financiera.
- Ser parte del equipo técnico que verificará que la información y documentación presentada por las empresas postulantes;
- En el caso de haber recibido por parte de la Jefatura del Centro Regional un informe de mal uso de los recursos, se procederá a informar a la Dirección de Desarrollo Empresarial para solicitar autorización para proceder de manera conjunta con el Centro Regional

## **7 CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS EMPRESAS GANADORAS**

Se detalla la documentación que deberá contener el expediente de cada empresa beneficiaria:

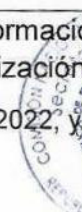
Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.

## 8 PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

FASE	ETAPA	DOCUMENTOS	Presentado
1. POSTULACIÓN	Manifestación de Interés	Fotocopia de NIT de la persona jurídica	
		Fotocopia de NRC	
		Fotocopia de DUI de la persona natural o representante legal	
		Constancia de Registro MYPE (vigente)	
		Escritura de constitución	
		Modificaciones a escritura (en caso que aplique)	
		Estatutos (para el caso de cooperativas, si aplica).	
		Credenciales del representante legal o instrumento que aplique.	
		Declaración de IVA presentadas en los últimos tres meses.	
		Estados financieros del año anterior	
		Solvencia del ministerio de hacienda vigente a la fecha de presentación de la manifestación de interés	
	Finiquito de ejecución de fondos		
	Preselección	Acta de Preselección	
		Criterios de Pre Selección	
		Notificación de Resultados de la pre selección a las empresas participantes	
	Formulación de Proyectos	Informe de cumplimiento de criterios para la formulación de proyectos	
		Notificación a las empresas participantes	
	Postulación de Proyectos	Memorándum del Centro Regional con detalle de los proyectos presentados	
		Formulario de Postulación (anexo 5)	
Carta Compromiso			
Declaración Jurada			
		Certificación extractada del inmueble o escritura (si aplica)	
2. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	Evaluación y Selección de Proyectos	Hojas de criterios de evaluación del proyecto	
		Línea de tiempo del proceso	
		Copia de Acta de Evaluación de Proyectos con resultados finales	
3. APROBACIÓN	Gestión de No Objeción del BID	No Objeción del BID de ganadores	
		Nota de solicitud de No Objeción	
	Comunicación de resultados	Notificación de resultados a la empresa	
	Formalización de entrega de fondos	Memorándum de solicitud de elaboración de contratos y cheques	
		Copia de contrato	
		Copia de Boucher de cheque	
		Copia de recibo	
4. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	Liquidación de fondos	Formato de liquidación de fondos (anexo 6)	
		Copias legibles de facturas y/o recibos de compras realizadas,	
		Formato de liquidación de fondos de contrapartida (anexo 7)	
		Copias legibles de facturas y/o recibos de compras realizadas, garantías.	
		Informe de liquidación de fondos de las empresas	
	Finiquito de cierre de expediente		
	Seguimiento y Acompañamiento	Informes y bitácoras del seguimiento realizado	

Las empresas participantes autorizan a la CONAMYPE para que la información proporcionada sea incluida en los expedientes, así como también autorizan su utilización.

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.



tratamiento automatizado o no, siempre que tenga por finalidad la gestión y el registro de las operaciones derivadas del concurso al que se opta.

Toda información proporcionada será declarada confidencial de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y por lo tanto no podrán ser difundidos sin previo consentimiento escrito de los concursantes.

La CONAMYPE se reserva el derecho de validar en cualquier momento la información proporcionada por la empresa participante, en caso de confirmar que la información no es verídica, la CONAMYPE se reserva el derecho de remitir los antecedentes a las autoridades competentes a objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales que pudieran ser imputable(s) a él o los responsables de las iniciativas, siendo eliminados del proceso; provocando además la devolución, de los recursos que, según sea el caso, hayan sido entregados por la CONAMYPE para el proyecto.

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.

## ANEXOS

### Anexo 1. Manifestación de interés

Señores

CONAMYPE

Presente.

En referencia a la Manifestación de Interés para participar en el proceso de preselección convocado por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en el marco de LOS FONDOS NO REEMBOLSABLES DEL CONCURSO: MEJORA DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS DE PEQUEÑAS EMPRESAS CON LA INNOVACIÓN EN SISTEMAS PRODUCTIVOS.

"Yo \_\_\_\_\_ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando \_\_\_\_\_ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de \_\_\_\_\_ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece junto a mi firma, manifiesto interés en participar en el proceso de preselección del proceso.

Por lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)*

Pequeña Empresa  Cooperativa., perteneciente a la cadena de:

Agroindustria,  Acuícola,  Pesca Artesanal.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica): DUI: \_\_\_\_\_ Dirección de notificaciones: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dentro de nuestro negocio tenemos proyectado invertir en la innovación en:

procesos,  productos  tecnología  sin definir.

Nombre y firma del Representante Legal

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022 con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.



## Anexo 2: Lista de verificación de documentos de la manifestación de interés

Nombre de la empresa:

Fecha:

No.	Requisitos	Si	No	No aplica
1	Fotocopia de NIT de la empresa/cooperativa			
2	Fotocopia de NRC			
3	Fotocopia de DUI de la persona natural o representante legal			
4	Escritura de constitución (registrada en el CNR)			
5	Modificaciones a escritura (en caso que aplique)			
6	Estatutos (para el caso de cooperativas, si aplica)			
7	Credenciales del representante legal o instrumento que aplique.			
8	Manifestación de interés			
9	Declaración de IVA presentadas en los últimos tres meses.			
10	Estados financieros del año anterior.			
11	Solvencia de hacienda vigente a la fecha			
12	Finiquito de ejecución de fondos (si aplica)			

*Nota: en caso de resultar ganador de fondos y uno o más de los documentos anteriores este vencido, deberá ser actualizado.*

Las empresas que no cumplan con requisito de pequeña, no presenten el finiquito de haber ejecutado fondos de corredores productivos, no sean de las cadenas y zonas priorizadas por el concurso no podrán seguir en el proceso.

En caso que la empresa no posea registro MYPE, esta deberá solicitar su registro para obtener la clasificación respectiva.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de entrega

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de recepción

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.



**Anexo 3: Portada del sobre manila sellado**

**Manifestación de interés**

**Presentación de proyecto**

**CONCURSO:**

**MEJORA DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS CON  
LA INNOVACIÓN EN SISTEMAS PRODUCTIVOS**

**Empresa:**

**Municipio:**

**Cadena productiva:**

**Persona de contacto:**

**Teléfono de contacto:**

**Correo electrónico:**

**PROGRAMA DE CORREDORES PRODUCTIVOS 2022**

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022,  
con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.



#### Anexo 4. Criterios de preselección

Aspecto a evaluar	Criterio	Puntaje	Calificación
Documentación legal	Cumple con toda la documentación legal requerida de acuerdo al anexo 1	40	
	La documentación legal está vigente	10	
	Empresa o Cooperativa Pequeña registrada en CONAMYPE	20	
Cadena productiva	Pertenece a cualquiera de las cadenas productivas Agroindustria, Acuicultura, Pesca Artesanal	20	
Proyecciones de participación	Tiene proyectado  invertir en la innovación en ( ) procesos, ( ) productos ( ) tecnología ( ), no definido	10	

Las empresas que no cumplan con requisito de pequeña, no presenten el finiquito de haber ejecutado fondos de corredores productivos, no sean de las cadenas y zonas priorizadas por el concurso no podrán seguir en el proceso.

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.

## Anexo 5. Formulario de postulación del proyecto

### I. DATOS GENERALES

Nombre de la empresa según tarjeta de IVA:

Nombre comercial de la empresa:

Personería: Natural: \_\_\_ Jurídica: \_\_\_

Año de funcionamiento según tarjeta del IVA:

Nombre completo del representante legal o propietario:

Dirección:

Municipio y departamento: Teléfono: \_\_\_\_\_

Número de WhatsApp: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Sitio web: \_\_\_\_\_ NIT (de la empresa): \_\_\_\_\_

Número Registro IVA: \_\_\_\_\_ Actividad económica: \_\_\_\_\_

### II. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

- a) ¿A qué se dedica la empresa?:
- b) Descripción de productos actuales:
- c) Marcas comerciales:
- d) Número de proveedores locales que le abastece de materias primas:
- e) ¿Cuántas empresas participan en el proceso de comercialización de sus productos?:

### III. COMPETITIVIDAD DEL NEGOCIO

- a) Ventajas competitivas de la empresa en función de la competencia:
- b) ¿Qué limitantes ha afrontado para la comercialización de los productos?:
- c) Describa cómo ve su empresa en los siguientes 3 años;

### IV. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.



Los proyectos presentados deben incluir nombre del proyecto alcance, justificación (incluir datos estadísticos), objetivos, tipo de innovación y descripción, prototipo, resultados esperados, incremento de capacidad productiva, fuentes de financiamiento, viabilidad del proyecto, personal involucrado, cronograma de trabajo, indicadores, plan de inversión con cotizaciones ((no aceptan garantías extendidas). La empresa beneficiaria debe asegurar para todas las compras y/o contrataciones principios básicos como transparencia, economía, eficiencia, equidad y debido proceso.

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.



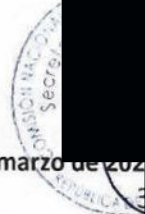


### Anexo 8. Criterios de evaluación técnica del Proyecto

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes aspectos y parámetros.

Criterio	Parámetro	Puntuación	Puntaje obtenido	Observación /Recomendación
<b>Innovación</b> Ponderación 50%	Describe de forma clara como incorporará las innovaciones en sus procesos productivos.	15		
	Describe la justificación del proyecto	10		
	Está orientado a la innovación en procesos, productos o tecnología.	25		
<b>Indicadores</b> Ponderación 20%	Tiene definido y están acorde los indicadores que logrará con la ejecución del proyecto (ejemplo: incremento de ventas, reducción de costos, eficiencia).	20		
<b>Análisis de la inversión</b> Ponderación 30%	El proyecto describe la viabilidad innovadora (técnica y económicamente)	25		
	Cumplimiento de los requisitos de la contrapartida.	5		

Debe de cumplir un mínimo de 70 puntos para clasificarse como potencial ganador. Serán premiados los mejores puntajes.



## Anexo 9. Carta compromiso

Quien suscribe: \_\_\_\_\_, mayor de edad, del municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_.

Con el objeto de participar en los fondos no reembolsables del concurso mejora de la calidad de productos de las MYPE con la innovación en sistemas productivos. Me **COMPROMETO A LO SIGUIENTE:**

Después del proceso de finalización de las inversiones del fondo de cofinanciamiento, se implementarán los siguientes acuerdos entre CONAMYPE y la persona Representante de la Empresa/Cooperativa:

**PRIMERO.** Brindar a la CONAMYPE información que permita verificar el avance y resultados de la implementación del Proyecto a través de informes periódicos.

**SEGUNDO.** La CONAMYPE realizará seguimiento y monitoreo in situ a las empresas/cooperativas donde se ha realizado las inversiones, a fin de verificar el uso adecuado de los recursos de acuerdo al proyecto, para ello no tendré ningún impedimento.

**TERCERO.** La persona empresa se compromete a facilitar toda la información que sea necesaria para efecto del desarrollo del seguimiento de las inversiones realizadas; a acceder a la realización de encuestas y evaluación de impacto del o los servicios recibidos. A acceder a realizar reportajes para la muestra de las inversiones y los logros alcanzados y al permitir la utilización de imágenes de la marca de la empresa con el fin de mostrar los avances y las inversiones realizadas.

Esta carta compromiso entrará en vigencia a partir de le la fecha de su firma hasta que finalice el compromiso con la institución y se firma en (municipio), el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2022.

F. \_\_\_\_\_

Nombre de la persona representante de la empresa

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.



**Anexo 10. Declaración jurada**

En la ciudad \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_ notario del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el señor(a) \_\_\_\_\_ (especificar generales completas) quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en el concurso de los fondos no reembolsables para la mejora de la calidad de productos de las MYPE con la innovación en sistemas productivos del Programa Corredores Productivos.

DECLARO BAJO JURAMENTO: I) Que toda la información proporcionada en el documento propuesta de proyecto es veraz, II) Que he leído, entendido y aceptado los requisitos del concurso III) Que conozco los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento y en cualquier otro relacionado con este concurso, III) Que no existe ninguna restricción en compartir la información de mi empresa, imagen y fotografías, por tanto, autorizo a la CONAMYPE a utilizarla con fines de promoción del programa, IV) Que he leído y estoy de acuerdo con el contenido del manual del fondo, y V) Que me declaro persona empresaria que no tiene ninguna incompatibilidad o inhabilidad para participar en este fondo y ser apoyado por el Estado de El Salvador, además no tengo ningún parentesco o vínculo laboral con cualquier funcionario de la CONAMYPE.

El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso del concurso, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

F. \_\_\_\_\_

Nombre de la persona representante de la empresa



CONAMYPE

## Anexo 11. Lista de verificación de documentos de la postulación del Proyecto

Nombre de la empresa:

Fecha:

No.	Documentos	Si	No	No aplica
1	Formulario de postulación de proyecto (anexo 5)			
2	Carta de compromiso (anexo 9)			
3	Declaración jurada (anexo 10)			
4	Certificación extractada del inmueble o escritura pública			

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de entrega

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de recepción

Autorizado en Punto 6.1.1 del Acta 75 de la sesión de Junta Directiva del 30 de marzo de 2022, y con la no objeción del BID otorgada mediante nota del día 20 de abril de 2022.